



RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 063-2016-CO-UNF

Sullana, 18 de Mayo de 2016

VISTOS:

La Solicitud S/N de fecha 10 de mayo de 2016; el Oficio N° 171-A-2016-V.ACD-UNF de fecha 10 de mayo de 2016; el Proveído N° 572-2016-UNF-CO-P de fecha 12 de mayo de 2016; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 16 de mayo de 2016; y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA en el Distrito y Provincia de Sullana, departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico sostenible; y, contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la región fronteriza Noroeste del país;

Segundo.- Que, la parte final del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Tercero.- Que, el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220, establece que la autonomía inherente a las Universidades se ejerce de conformidad con la Constitución y las Leyes de la República e implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, organizar su sistema académico, económico y administrativo;

Cuarto.- Que, mediante Solicitud S/N de fecha 10 de mayo de 2016; los estudiantes de la UNF Carlos Alberto Zapata Agurto, Eder Junior Lara Soto, Álvaro Abel Jumbo Santur y Luis Basurco García, remiten al Sr. Vicepresidente Académico, el Plan Operativo de la Comunidad de Estudiantes para el Bienestar Universitario - CEBU 2016, el mismo que será presentado a la comunidad universitaria de esta Superior Casa de Estudios, con el fin de dar a conocer los objetivos, proyectos y finalidad de la comunidad CEBU en el año 2016;

Quinto.- Que, mediante Oficio N° 171-A-2016-V.ACD-UNF de fecha 10 de mayo de 2016, el Sr. Vicepresidente Académico remite a la Presidencia de la Comisión Organizadora, el Plan Operativo CEBU- 2016, para que sea agendado en la próxima sesión de Comisión Organizadora. Asimismo adjunta el Plan Operativo CEBU - 2015, los Resultados del Plan Operativo CEBU – 2015, la Solicitud de Materiales para Clase CEBU – 2015, para que sean considerados en su evaluación y posterior aprobación del Plan Operativo CEBU- 2016, recomendando un reconocimiento para cada uno de los alumnos, dado que su Despacho lo considera pertinente;

Sexto.- Que, mediante Proveído N°572-2016-UNF-CO-P de fecha 12 de mayo de 2016, el Sr. Presidente (e) de la Comisión Organizadora remite a la Secretaria General copia del Oficio N° 171-A-2016-V.ACD-UNF con sus anexos, a fin que sea tratado en la próxima sesión de la Comisión Organizadora de la UNF;

Séptimo.- Que, mediante Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2016, se tomaron por unanimidad los acuerdos que a continuación se detallan:

Primero.- Por unanimidad se acuerda Aprobar el Plan Operativo CEBU – 2016.

Segundo.- Por unanimidad se acuerda Felicitar a los estudiantes: Álvaro Abel Jumbo Santur, Carlos Alberto Zapata Agurto, Eder Junior Lara Soto, Yenifer Elizabeth Aguirre Panta y Augusto Ibrahim Chanduví Ojeda, por el valioso apoyo académico desplegado en favor de sus compañeros, mediante el Plan Operativo del Proyecto CEBU 2015.

Octavo.- Que, con el propósito de dar el correcto cumplimiento a las atribuciones y competencias asignadas por la Constitución y la Ley a la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, se hace necesario proyectar la resolución pertinente, la misma que deberá contener los acuerdos tomados del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 16 de mayo de 2016;

Noveno.- Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU de fecha 13 mayo de 2016 se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, integrada por: Carlos Joaquín Larrea Venegas, Presidente de la Comisión Organizadora, César Leonardo Haro Díaz, Vicepresidente Académico; y Edmundo Gerardo Moreno Terrazas, Vicepresidente de Investigación;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley de Universidades N° 30220, la Ley de creación de la Universidad de Frontera N° 29568 y la Resolución Viceministerial N° 062-2016-MINEDU;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Operativo CEBU – 2016,

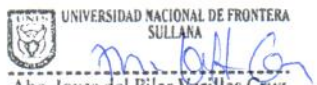
ARTÍCULO SEGUNDO.- Felicitar a los estudiantes: Álvaro Abel Jumbo Santur, Carlos Alberto Zapata Agurto, Eder Junior Lara Soto, Yenifer Elizabeth Aguirre Panta y Augusto Ibrahim Chanduví Ojeda, por el valioso apoyo académico desplegado en favor de sus compañeros, mediante el Plan Operativo del Proyecto CEBU 2015.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.

(FDO) DR. CARLOS JOAQUÍN LARREA VENEGAS, Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera.

(FDO.) ABG. Joyce Del Pilar Varillas Cruz, Secretaria General de la Universidad Nacional de Frontera
C.C: Miembros de la Comisión Organizadora UNF, interesados, Analista de sistemas Archivo.


Dr. Carlos J. Larrea Venegas
COMISION ORGANIZADORA
PRESIDENTE


Abg. Joyce del Pilar Varillas Cruz
SECRETARIA GENERAL